



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.

RES. N° 474/2005

VISTO:

La Actuación N° 9534/05 y la Res. CM. N° 118/05, y,

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Horacio Corti, se remitió a este Consejo de la Magistratura la petición efectuada por el Dr. Patricio Urresti, Prosecretario Administrativo Interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, mediante la cual solicita la extensión de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2005, en los términos del art. 2.27 del reglamento interno.

Que mediante Res. CM. N° 118/05, se le coincidió al Dr. Urresti, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo desde el día 18 de febrero al 31 de mayo de 2005.

Que origina su pedido, la designación para prestar servicios como Prosecretario Letrado en la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, Vocalía del Dr. Ricardo Lorenzetti.

Que en la presente solicitud, presta conformidad el Dr. Horacio Corti.

Que el Art. 2.27 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esa funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 2.27 de la Res. CM N° 302/2002, corresponde otorgar la extensión de licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Patricio Urresti, Prosecretario Administrativo Interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

RES. N° 474 /2005

la extensión de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 118/05, a partir del día 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2005 inclusive, para prestar servicios como Prosecretario Letrado en la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, en la Vocalía del Dr. Ricardo Lorenzetti.

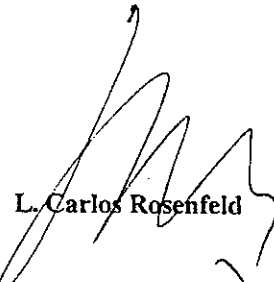
Art. 2°: Hacer saber al Dr. Patricio Urresti que deberá presentar bimestralmente en el Departamento de Recursos Humanos, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada hasta su finalización.

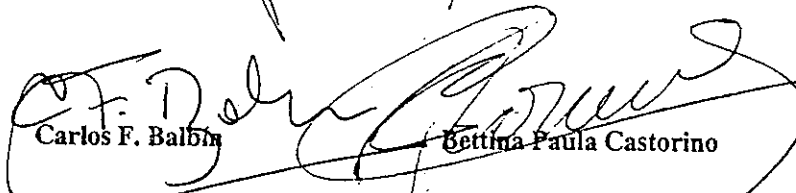
Art. 3°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 474/2005

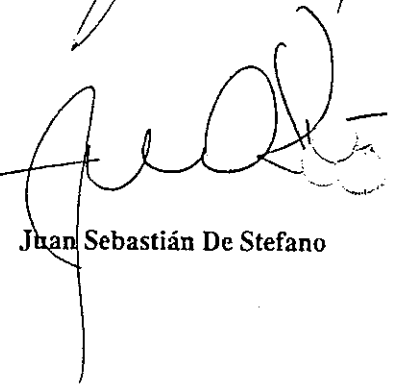

Carla Cavaliere


María Magdalena Iráizoz


L. Carlos Rosenfeld


Carlos F. Balbin


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


German C. Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiría